

98

República De Colombia



*Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima*

Primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular : 2018-00037
Demandante: Banagrario S.A.
Demandada: Astrid Betancourt Pinilla

En atención al documento de folios 90 y sgtes del cdno uno,
se,

RESUELVE

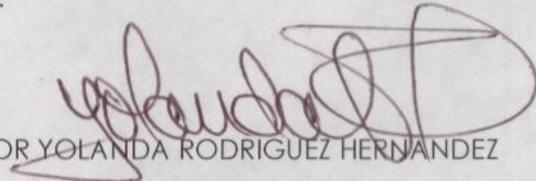
PRIMERO: Se le reconoce personería al doctor DIEGO ALEXANDER SARMIENTO CASTAÑEDA como apoderado del demandante en la forma y términos del poder otorgado para la referencia, por su representante legal PAOLA JIMENEZ GAVIRIA, por consiguiente el Juzgado queda atento a recibir y resolver sus solicitudes.

SEGUNDO: Por secretaría de inmediato verifíquese y dese traslado a la liquidación de costas.

TERCERO: Dése a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh